



Castilla-La Mancha

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

DRAMATURGIA CINEMATOGRAFICA



ESTRATEGIA DE
EMPENDIMIENTO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



Castilla-La Mancha



CURSOS

ARTES ESCÉNICAS Y DRAMATURGIA CINEMATOGRAFICA

CONTENIDOS

PEDAGOGÍA TEATRAL

EXPRESIÓN CORPORAL:

Juego dramático. Las emociones.
Técnica vocal. El movimiento y el gesto.

TEATRO:

Métodos y escuelas. La creación del personaje.
Géneros y estilos. Composición escénica.

IMPROVISACIÓN:

Imaginación y disponibilidad.
Match de Improvisación.



PUESTA EN ESCENA

La elección. Investigación escénica. La creación.
EL ASPECTO TÉCNICO:

Escenografía. La luz y el ambiente sonoro.
Vestuario, peluquería y caracterización.
Gestión y administración.

CINEMATOGRAFÍA

EL CINE DESDE DENTRO:

Orígenes.
Visión subjetiva.
Visión objetiva.

EL GUION:

Estructura.
Escritura.

Personajes.

Tramas.

Interpretación.

EL PROCESO CREATIVO:

Idea.

Proyecto.

Rodaje.

EL ACTOR FRENTE A LA CÁMARA:

La expresión.

Las técnicas.

El lenguaje audiovisual.



REQUISITOS:

- Edad entre 16 y 29 años
- No trabajar ni estudiar al comienzo del curso
- Estar inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil
- Posibilidad de ayudas de formación hasta 1000€

512 HORAS

(200 HORAS DE PRÁCTICAS)

DURACIÓN: DE OCTUBRE 2022 A JUNIO 2023

(DE LUNES A JUEVES)

CONSERVATORIO PEDRO ARANAZ, CUENCA

INSCRÍBITE

conservatorio.cuenca@gmail.com

649 55 61 37 · 969 22 69 11

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.
2. ESTUDIO PRELIMINAR.
3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.
4. ALUMNADO.
5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.
6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO: INCLUIDOS LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXIGIDAS POR EL FSE.

PLAN DE GARANTÍA JUVENIL:

ARTES ESCÉNICAS Y DRAMATURGIA CINEMATOGRAFICA

1. JUSTIFICACIÓN.

Este proyecto, pretende complementar a la reciente Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla La Mancha, de formación especializada en materia cinematográfica, para facilitar a los alumnos la posibilidad de adentrarse en la industria del cine desde la perspectiva artística de un dramaturgo. Las artes escénicas se nutren en la actualidad principalmente de la dramaturgia adaptada al audiovisual. El cine ha sido, y sigue siendo, desde hace más de un siglo, el principal escenario dramático de la sociedad. En la actualidad, con la aparición de las diversas plataformas visuales, la demanda de contenidos, cada vez más amplios y diversos, protagonizan una revolución en la puesta en escena de la ficción y el entretenimiento. Todas las principales escuelas de Arte Dramático del mundo incluyen ya materias troncales en sus programas destinadas a nutrir de actores y creadores el universo audiovisual.

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

La producción audiovisual es sin duda el principal sector laboral para los actores y dramaturgos. La evolución de las nuevas tecnologías y el abaratamiento de los costes del material han supuesto un importante incremento creativo en este ámbito. Además, al surgimiento de numerosas plataformas audiovisuales, se suma consecuentemente el aumento de la demanda de mano de obra para cubrir la gran oferta audiovisual que inunda nuestras vidas. Una producción cinematográfica supone la contratación de numeroso personal cualificado para poder llevarla a cabo. Para la producción básica de un largometraje se necesita un mínimo de sesenta personas, repartidos en todos los sectores artísticos y técnicos del elenco laboral de la misma. La oferta de esta especialización conlleva poder dotar a nuestra región de una cantera formada y preparada para adentrarse sin dificultad en la industria del audiovisual. Y el lugar idóneo para sentar esta base profesional es la Escuela Superior de Arte Dramático, ya que la formación dentro del sector cinematográfico se basa en una educación artística extrapolable a la aplicación única y personal en cada uno de los puestos que componen la realización artística de una película. Desde este centro, y con el complemento formativo que proponemos, se dota a los alumnos de una llave didáctica idónea para iniciar una carrera profesional en el amplio abanico que representa la cinematografía. La formación es idónea para alumnos graduados en la propia escuela, o licenciados en cualquiera de las disciplinas afines, que carentes de empleo puedan decidirse a encaminar su carrera profesional dentro de esta industria, y de sus ventajas laborales.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

A) HORARIO

La actividad formativa para el curso 2022/2023 tendrá una duración de 380 horas, distribuidas en 76 días lectivos con 20 horas semanales, en horario diurno (de 9:00 a 14:00, de lunes a jueves). Se incluye formación teórica y práctica. Además, los alumnos, una vez terminada la acción formativa podrán realizar voluntariamente prácticas en empresas por un total de 100 horas.

Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales, por lo tanto, se realizarán a la finalización de la impartición de los módulos profesionales.

Habrà que realizar convenios con empresas para dar la posibilidad a los alumnos de realizar el periodo de prácticas de 100 horas.

Esta actividad formativa, estará integrada por cuatro módulos profesionales:

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	h/semana
	La historia del cine	30	2
	El guión	90	4
	El proceso creativo	150	8
	El actor frente a la cámara	110	6
TOTAL:		380h	20h

B) CALENDARIO

La actividad formativa comenzará el 7 de noviembre de 2022 y finalizará el 17 de abril de 2023. El alumnado podrá realizar las prácticas en empresas a partir del 18 de abril, de manera voluntaria y siempre que hubiera superado la totalidad de los módulos contemplados en la acción formativa.

C) INSTALACIONES:

Este curso será ofertado por el Conservatorio Profesional de Música Pedro Aranaz de Cuenca y será realizado en sus instalaciones.

Las instalaciones cuentan con:

- Aula polivalente
- Aula de informática con equipos informáticos dotados con conexión a Internet.
- Aula técnica de imagen y sonido, taller de producciones audiovisuales, taller de fotografía y sala de reuniones.
- También cuenta con aula escenario

El programa será impartido de **lunes a jueves** para un total de **20 horas semanales**.

El personal docente contratado deberá atender las labores inherentes de clase, tutorías y prácticas dentro del calendario propuesto o según estime por consideración con los alumnos. Es necesario contar con docentes especialistas. Se realizará la contratación de 2 profesores. Uno de los profesores tendrá 10 horas de docencia y el otro será el tutor del grupo y de las prácticas con 12 h (10 h de docencia y 2 horas de tutorización)

4. ALUMNADO.

El alumnado objetivo del programa, será el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 30.

Criterios de selección del alumnado inscrito.

En caso de haber más alumnos que plazas disponibles, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de solicitudes en el centro.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

A. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.

Se garantizará el respeto de los derechos fundamentales de todos los participantes y en todas las acciones llevadas a cabo para la realización de esta actividad formativa.

B. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.

Se promoverá que, en la gestión del programa, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Asimismo, se promoverán acciones que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas, motivando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y estableciendo actividades que integren la promoción de la igualdad de género, especialmente mediante la participación equilibrada de los alumnos, tomando en cuenta en todo momento los contenidos y lenguajes de índole sexista.

C. Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Inclusión activa con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la participación, así como la mejora de la capacidad de inserción profesional. Al mismo tiempo, se mejora la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en una actividad formal, no formal o informal, mejorar los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa, así como promover itinerarios flexibles de aprendizaje permanente mediante medidas de orientación profesional y validación de competencias adquiridas.

D. Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

La aplicación de estrategias comunicativas y promoción de emprendimientos ecoturísticos, que persiguen un impacto positivo en la concienciación de las audiencias, así como despertar el interés de las mismas por los extensos entornos rurales que componen la región conquense y castellano-manchega. En definitiva, se persigue la realización y desarrollo de contenidos que apuesten por impacto positivo en los procesos de promoción y concienciación turísticos de la región, así como el desarrollo de nuevas herramientas educativas, inclusive en los mismos ejes temáticos.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

Además de los que se exijan en la normativa vigente que regula las distintas enseñanzas, y los recogidos en las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento, el centro solicitante expresará de manera explícita en su proyecto los siguientes compromisos:

El centro educativo se compromete a lo exigido en la normativa vigente que regula las distintas enseñanzas, y los recogidos en las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento de nuestro centro. También se compromete a poner a disposición del programa de Garantía Juvenil, los recursos de que dispone, instalaciones, equipamientos y conexión a internet. Finalmente, el centro se compromete a:

- a) Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.

- c) Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.
- d) Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- e) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.
- f) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas de uso y características técnicas establecidas en el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y el Consejo de 24 de junio de 2021. El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o los participantes. La declaración “Cofinanciado por la Unión Europea” se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- g) El logo corporativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM).